

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 407/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Gil Barahona, doña Sonia María Huertas Alcázar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2368000017040797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente a los demandados, sirviendo la publicación del presente de notificación en forma para el caso de que resultare negativa.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 4.281, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al tomo 578, libro 95, folio 24, piso 1.º de la calle Joaquín Turina, número 18, de Parla.

Valor de tasación: 8.886.240 pesetas.

Dado en Parla a 19 de octubre de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Aranguren.—669.

PONFERRADA

Edicto

Don Manuel Robles Barril, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1998, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Garnelo Rodríguez, doña María Concepción Arias Balboa, entidad «Álvarez Marqués y Garnelo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2147/0000/17/0190/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana. Finca número 34. Vivienda de la planta séptima, señalada con la letra A, del edificio denominado «Marpa III», sito en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la calle 315, actualmente calle Monasterio de Carracedo, número 3. Ocupa una superficie construida y aproximada de 175,80 metros cuadrados y útil de 145,40 metros cuadrados. Se compone de cocina, dormitorio de servicio y cuarto de aseo de servicio, cinco dormitorios, pasillo de enlace, dos cuartos de baño y estar-comedor. Es la finca registral 28.006, en su nuevo número 4.232, tomo 1.599, libro 38, folio 99 de la sección segunda del Ayuntamiento de Ponferrada, del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

2.º Una participación de 8 enteros por 100 de la finca rústica. Viña en el paraje de «Prima», término y Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 26 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Manuel González; sur, José Aroias; este, Valentín y José Fernández, y oeste, Antonia Carballo. Es la parcela 101 del polígono 60 del Catastro antiguo, actualmente incluida dentro de la parcela 95A, del polígono 31 del Catastro. Es la finca registral 31.894, tomo 1.223, libro 285, folio 3 del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Se trata de una finca situada en las inmediaciones de la granja de ganado porcino existente entre las localidades de Campo y Molinaseca, actualmente forma parte de la zona de servicio de dicha granja.

Se valora una participación de 8 enteros por 100 en la cantidad de 25.000 pesetas.

3.º Urbana. Local señalado con el número 1-67, en la planta de sótano del edificio denominado «Marpa IV», sito en Ponferrada, al sitio de Santas Martas, en la calle 315, actualmente calle Monasterio de Carracedo, número 5. Destinado a plaza

de garaje. Está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por el pasillo de comunicación entre las distintas plazas de garaje. Ocupa una superficie de 10,50 metros cuadrados. Es la finca registral 31.411, tomo 1.217, libro 280, folio 9 del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 14 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Robles Barril.—El Secretario.—637.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Inés Díez Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 114/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ruiz Márquez, doña Dolores Fijón López y don Andrés Ruiz Gijón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1399000018011499, oficina número 956, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.